



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.cl

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
MSV/JGM

Informe de Fiscalización

Bono Auge en Fonasa

“Cumplimiento en Prestadores Designados Diciembre de 2011”

Santiago, 19 de Enero de 2012

INDICE

I. Antecedentes	3
II. Objetivo General	4
III. Ficha de Fiscalización	4
Entidad Fiscalizada	
Período	
N° Bonos	
N° Prestadores	
Fecha de Fiscalización	
Tipo de Fiscalización	
IV. Conceptos Utilizados	4
V. Consideraciones Previas	4
VI. Resultados	5
Anexos	
Anexo N°1: Prestadores Designados por el Fonasa - Diciembre 2011	6
Anexo N°2: Número de Bonos AUGE Fiscalizados por Prestador - Diciembre 2011	7
Anexo N°3: Detalle Bonos Atenciones Otorgadas Fuera de Plazo - Diciembre 2011	8

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 3

Módulo: Bono AUGE en Fonasa

Ente Fiscalizado: Prestadores Designados por el Fonasa.

SANTIAGO, enero 19 de 2012.-

I. ANTECEDENTES

La Ley N° 19.966 determinó un Régimen General de Garantías en Salud estableciendo la obligatoriedad, tanto al Fonasa como a las Isapres, de asegurar el otorgamiento de las Garantías Explícitas en Salud de Acceso, Oportunidad, Protección Financiera y de Calidad de dicho Régimen, correspondiendo a esta Superintendencia velar por su cumplimiento.

En este contexto, se entiende la Garantía de Oportunidad como el plazo máximo para el otorgamiento de prestaciones de salud garantizadas, en la forma y condiciones que determine el Decreto Supremo que rige las GES. Por su parte, la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria le entrega la facultad de requerir a los prestadores (públicos y privados), los antecedentes necesarios para la verificación del cumplimiento del Régimen sobre la oportunidad en que se otorgan las prestaciones a los beneficiarios.

En relación a lo anterior, el Presidente de la República, en su discurso presidencial del 21 de mayo de 2010, anunció la implementación de un bono AUGE para aquellas garantías de oportunidad que –habiéndose cumplido los plazos establecidos en la normativa vigente– no han sido otorgadas.

Este bono AUGE fue implementado por el Fondo Nacional de Salud inicialmente como plan piloto, en el último trimestre del año 2010, para luego –a contar del 1° de enero de 2011– entrar en funcionamiento regular para todos los problemas de salud garantizados.

En el presente informe se muestra los resultados obtenidos en la fiscalización a los prestadores designados por el Fondo Nacional de Salud –a través del bono AUGE– para la resolución de las garantías de oportunidad reclamadas, durante el mes de diciembre del año 2011.

II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la garantía de oportunidad por parte del prestador designado a través de la emisión de un bono AUGE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 1 de 2010, cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad.

III. FICHA DE FISCALIZACIÓN

- Entidad Fiscalizada: Prestadores designados por el Fondo Nacional de Salud a través de la emisión de un bono AUGE.
- Periodo Fiscalizado: Bonos AUGE emitidos durante el mes de diciembre de 2011.
- N° Prestadores a fiscalizar: 8 prestadores designados por el Fonasa para la derivación de beneficiarios con bonos AUGE. Ver Anexo N° 1.
- N° Bonos AUGE a Fiscalizar: 10 (100%) bonos AUGE emitidos por el Fonasa, durante el mes de diciembre de 2011. Ver Anexo N° 2.
- Fecha de Fiscalización: 5 al 10 de enero de 2012
- Tipo de Fiscalización: Back Office

IV. CONCEPTOS UTILIZADOS

Para efectos de evaluar el cumplimiento de la garantía de oportunidad por parte del prestador designado por el Fondo Nacional de Salud -cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad por cualquier causa- de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°1/2010, se establecieron las siguientes categorías:

- Dentro del Plazo: Otorga la prestación reclamada dentro del décimo día desde la designación por el Fondo Nacional de Salud.
- Fuera del Plazo: Otorga la prestación reclamada después del décimo día desde la designación por el Fondo Nacional de Salud.

V. CONSIDERACIONES PREVIAS A LOS RESULTADOS

En base a los criterios establecidos, se fiscalizaron los 10 bonos AUGE reportados en el mes de diciembre; no obstante lo anterior, el presente informe considera solo 8 bonos (80%), puesto que, los 2 bonos restantes (20%) no fueron evaluados, por las razones que se señalan a continuación:

- Beneficiario no se presenta en el Prestador Designado (1)
- Sin información del Bono (1)

VI. RESULTADOS

En relación a los antecedentes y respaldos proporcionados por los prestadores designados, se pudo determinar, que del total de bonos Auge fiscalizados:

Otorgamiento de la Prestación	N°	%
Dentro del Plazo	6	75%
Fuera del Plazo	2	25%
Total	8	100%

- En 6 casos (75%), se cumplió con la atención dentro de los 10 días desde su designación. En este sentido, para efectos de determinar el cumplimiento de la normativa, se consideró la fecha de designación por parte del Fondo Nacional de Salud, como la concurrencia de la persona beneficiaria al prestador designado para hacer uso efectivo del bono Auge.
- En 2 casos (25%), la atención se cumplió en un plazo mayor a 10 días desde la designación del prestador por el Fondo Nacional de Salud. Al respecto, cabe señalar que en todos esos casos la entrega del bono debe entenderse como un beneficio adicional otorgado por el Fondo Nacional de Salud, ya que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 1/2010, no les correspondería la designación de un 2° prestador. Lo anterior, por cuanto, el reclamo de esos 2 casos, fue presentado pasados los 15 días desde el vencimiento de la garantía correspondiente. El detalle de los casos se muestra en el Anexo N°3.

ANEXO N° 1

PRESTADORES DESIGNADOS POR EL FONDO NACIONAL DE SALUD DICIEMBRE 2011

Región	PRESTADOR DESIGNADO
5	Oftalmoláser S.A.
8	Clínica Los Andes
9	Clínica Universidad Mayor
13	Asociación Chilena de Seguridad \Sede Hospital del Trabajador
13	Clínica Presbiteriana
13	Fundación Oftalmológica Los Andes (Santiago)
13	Hospital Clínico Universidad Católica
13	Hospital Clínico Universidad de Chile

ANEXO N° 2

NÚMERO DE BONOS AUGE FISCALIZADOS POR PRESTADOR DICIEMBRE 2011

Región	PRESTADOR DESIGNADO	N° Bonos
5	Oftalmoláser S.A.	1
8	Clínica Los Andes	1
9	Clínica Universidad Mayor	1
13	Asociación Chilena de Seguridad \Sede Hospital del Trabajador	1
13	Clínica Presbiteriana	1
13	Fundación Oftalmológica Los Andes (Santiago)	1
13	Hospital Clínico Universidad Católica	2
13	Hospital Clínico Universidad de Chile	2
TOTAL		10

ANEXO N° 3

DETALLE BONOS CON ATENCIONES OTORGADAS FUERA DE PLAZO DICIEMBRE 2011

FOLIO BONO	PROBLEMA DE SALUD	PRESTACIÓN
GES1005292	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1005294	Artrosis de Cadera	Tratamiento Quirúrgico Endoprótesis Derecha